



**MINUTA DE SESIÓN ORDINARIA 01/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO**

En la Ciudad de México, siendo las 11:30 horas del día 05 de marzo de 2019 en las instalaciones del Sindicato Nacional de Trabajadores del Consejo Nacional de Fomento Educativo (SNTCONAFE), ubicadas en Dramaturgos No. 3, colonia La Purísima Atlazolpa, C.P. 09429, en la Delegación Iztapalapa, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del SNTCONAFE, Lorenzo Miguel Palma González (Presidente), Juan José García Ávila, Gabriel Espinosa Gutiérrez y Cindy Iván García Brown (integrantes), para llevar a cabo la sesión 01/2019 de dicho Comité.

Con relación a la solicitud de información con número de folio 6015900000119, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con fecha del 04 de marzo de 2019, la cual se cita a continuación:

*“Volumen anual de compra de extintores, cualquier tipo de fuego que sofoquen y cualquier tamaño o tipo de extintor. Monto pagado a cada proveedor por la compra de extintores. Contratos suscritos por compra de extintores. En su caso, contratos de mantenimiento de extintores. Lista de proveedores en materia de extintores. Bases de licitación o invitación a cuando menos tres personas relacionadas con compra o mantenimiento de extintores. Todo ello correspondiente al periodo del año 2016 a la fecha de la presente solicitud.”*

Estimado solicitante, con fundamento en el Artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que: cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante él o los sujetos obligados competentes., al respecto hacemos de su superior conocimiento que este Sindicato Nacional de Trabajadores del Consejo Nacional de Fomento Educativo (SNTCONAFE) no cuenta en su normatividad interna con la facultad de realizar procesos de Licitación o compras de ningún tipo. Por lo anterior, el SNTCONAFE nunca ha realizado Contratos, Bases de Licitación, Invitaciones, Convocatorias o compras con respecto a la adquisición o mantenimiento de extintores. Cabe señalar, que el SNTCONAFE es una asociación de trabajadores, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses en armonía con lo dictado en el Artículo 67 de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y no un departamento más del Consejo Nacional de Fomento Educativo. Los Contratos, Bases de Licitación, Invitaciones, Convocatorias o compras con respecto a la adquisición o mantenimiento de extintores que a usted le interesa conocer, corren a cargo del Consejo Nacional de Fomento Educativo y no por parte de esta Organización. Ahora bien para coadyuvar en el ejercicio de su derecho a la información, le invitamos a hacer su solicitud al siguiente sujeto obligado:

**Dramaturgos No. 3, Colonia La Purísima Atlazolpa, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México.  
Tel: 56496025 sntconafetransparencia@outlook.com**

Institución Gubernamental: Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe) Dirección electrónica: <http://www.conafe.gob.mx/transparencia1/index.html>

Una vez agotado el orden del día y por lo anterior expuesto, el Comité de Transparencia resolvió lo siguiente:

**PRIMERO:** Se confirma por unanimidad de votos la incompetencia de la solicitud de información con número de folio 6015900000119 por las razones detalladamente explicadas en párrafos anteriores.

**SEGUNDO:** Notifíquese esta resolución al solicitante dentro del plazo establecido en el Artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo resuelven:

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES  
DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO**



Lorenzo Miguel Palma González



Juan José García Ávila



Gabriel Espinosa Gutiérrez



Cindy Ivan García Brown